

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2018-2484** *Anuncio de licitación para la concesión de autorización del servicio de temporada para escuelas de surf y otros deportes náuticos en las playas del término municipal, 2018-2021.*

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2018 los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la licitación para la "concesión de autorización del servicio de temporada para escuelas de surf y otros deportes náuticos en la playas del término municipal de Noja, en las temporadas estivales de 2018-2021", se anuncia la licitación en los términos que se señalan a continuación:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Noja.
2. Expediente: 372/2018.
3. Órgano competente: Junta de Gobierno Local.
4. Objeto: El otorgamiento de licencias para el desarrollo de actividades de temporada impartiendo clases de surf y actividades acuáticas en sus distintas modalidades, en las playas de Noja, en la forma y condiciones que establecen los pliegos.
  - a) Playa de Ris: Dos autorizaciones para el ejercicio de surf y actividades acuáticas.
  - b) Playa de Trengandín: Dos autorizaciones para el ejercicio de surf y actividades acuáticas.
5. Plazo y duración de la autorización: Las licencias se otorgarán para las temporadas estivales comprendidas entre 2018 y 2021, y tendrá carácter improrrogable.
6. Canon:
  - Canon mínimo municipal: 250 euros, por temporada anual, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.
  - Tasa por Acta de Replanteo: 91,64 euros.
  - Tasa por Acta de Reconocimiento: 91,64 euros.
  - Canon de Ocupación exigido por la Demarcación de Costas por Ocupación de Dominio Público: 27,53 euros por el mínimo total de tablas que pueden estar en el agua en el mismo momento vinculadas a la escuela.
7. Condiciones:
  - a) Previas:
    - Acta de replanteo.
    - Acta de reconocimiento.
  - b) La obtención de la licencia de actividad en agua no implica la autorización para ocupar superficie en la playa con ninguna instalación.
8. Liquidaciones complementarias: Si derivase una mayor utilización de las tablas declaradas se procederá a efectuar la liquidación complementaria.

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

9. Presentación de ofertas y documentación administrativa:

Las ofertas se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Noja, sito en la Plaza de la Villa, 1, del municipio de Noja - Cantabria, en horario de atención al público de 09:00 a 14.00 horas, dentro del plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la documentación se presente por estos medios deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas de los pliegos.

10. Criterio de adjudicación:

- a) Criterios valorables mediante juicios de valor.
- b) Criterios valorables mediante fórmulas.

11. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas.

12. Información: El pliego de bases se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 8 de marzo de 2018.

El alcalde,  
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2018/2484